

Florencia Cuadra García

## TRATAMIENTO DE LAS PREPOSICIONES LATINAS EN TEXTOS DE ORTOGRAFÍA BAJOMEDIEVAL

### I. INTRODUCCIÓN

La ortografía es una de las secciones de la gramática latina menos estudiada por parte de los especialistas, particularmente, en lo que se refiere a la Edad Media. Las investigaciones realizadas nos han permitido encontrar en algunas bibliotecas españolas<sup>1</sup>, además de referencias a la ortografía en obras gramaticales generales o en glosas interlineares y marginales de manuscritos gramaticales, códices cuyo contenido es mayoritariamente de tema ortográfico, que constituyen una muestra de la importancia que se continuaba otorgando en ciertas escuelas de los siglos bajomedievales a este aspecto fundamental de la lengua.

El propósito de nuestro trabajo es sacar a la luz aspectos significativos de la misma. En esta ocasión desarrollaremos un primer análisis del tratamiento de las preposiciones latinas en textos de ortografía bajomedieval. Los textos objeto de nuestra investigación, que hemos estudiado y editado, están ubicados en el Códice 5-4-32 de la Biblioteca Capitular Colombina de Sevilla y en el Códice V. III. 10 de la Real Biblioteca de El Escorial<sup>2</sup>. Concretamente, nos vamos a detener en unos fragmentos del código 5-4-32 que están catalogados como *Liber ortografie de regulis magistri Iohannis de Lune* (?), que abordan en su totalidad el tema de las preposiciones, como texto principal, y la parte IX del código V.III. 10, que contiene un completo tratado de ortografía catalogado *Parisii de Altedo Orthographia*, con el que haremos, principalmente, el estudio comparativo. Tras unas nociones generales de ortografía latina, el estudio se centrará en el rastreo pormenorizado de las preposiciones en los textos de dichos manuscritos, el primero del siglo XIV y el segundo del siglo XIII, y la atención que sus

1. Cuadra 2011, pp. 739-41. En estas páginas aportamos una relación de códices ubicados en bibliotecas españolas con contenido ortográfico.

2. A partir de ahora nos referiremos a estos códices como *C* y *E* respectivamente.

autores les prestan desde el punto de vista ortográfico. Asimismo mostraremos las coincidencias y diferencias que existen entre ambos textos relativos al tema que nos ocupa.

## 2. NOCIONES GENERALES DE ORTOGRAFÍA LATINA: ORTOGRAFÍA LATINA BAJOMEDIEVAL<sup>3</sup>

La ortografía, adecuada en un principio a la lengua, que es algo vivo y que evoluciona constantemente, tiene que acomodarse a la evolución lingüística para no quedarse obsoleta al cabo de un tiempo. Si tenemos esto en cuenta, el problema de la ortografía es de difícil y complicada solución, ya que entran en juego múltiples factores, que muchas veces no tienen otra explicación que el uso o el abuso de la época en que se han impuesto. Encontramos ejemplos en fragmentos de Parisius de Altedo:

[q] quoque muta secundum Priscianum, sicut et *k*, licet nomine et figura uideatur differere a *c*. In sono tamen eadem habet potestatem (...) Nam teste Prisciano apud antiquissimos frequentissime loco *cu* sillabe *quu* ponebatur et e contrario, ut «arqus, coquus, oculus» pro «arcus, cocus, oculus», «quum» pro «cum», «quur» pro «cur»<sup>4</sup>.

Por lo que lo primero que nos puede interesar para abordar el problema ortográfico es observarlo desde un doble punto de vista: el teórico y el práctico, o el técnico y el didáctico. Conjuguar este doble punto de vista es lo que nos hemos encontrado de manera habitual en los textos de tipo ortográfico en los siglos de la Baja Edad Media.

Entre los textos estudiados, destaca la completa obra de Parisius de Altedo, que ha sabido interpretar con gran claridad la técnica y la didáctica, ya que es un tratado dirigido a un grupo socio-laboral determinado, el de los notarios, con intención de solucionar problemas en la escritura, por lo que expone las reglas ortográficas sin perder de vista el objetivo básico de hacerse entender.

Gracias a lo que nos encontramos insertado en los diferentes manuscritos, además de los contenidos específicos de ortografía, podemos saber cómo tra-

3. No vamos a detenernos en profundizar en el tema de ortografía latina, en general, ni en las cuestiones relativas a la ortografía latina bajomedieval, en particular, por lógicos motivos de espacio, pero remitimos a Cuadra 2018, pp. 45-73, y 73-143, respectivamente.

4. Cuadra 2018, pp. 271-2, ll. 724-43.

bajan los maestros de gramática en la Edad Media, cómo recopilan, comentan, adaptan las obras que les sirven de referencia, y cómo, envueltos en ambientes eclesiásticos y formados en la universidad la mayoría de estos autores, adaptan sus conocimientos sofisticados impregnados de lógica y de filosofía. Prueba de ello la tenemos en los gramáticos que nos ocupan.

En esta época bajomedieval nos encontramos con textos influyentes desde el punto de vista gramatical, la mayoría de ellos en verso acorde con los gustos del momento. Capítulos de ortografía forman parte de las gramáticas latinas importantes del siglo XIII en adelante, como el *Graecismus* de Évrard de Béthune o el *Catholicon* de Juan de Génova y en suelo español *El Prosodion* de Juan Gil de Zamora. Pero también es verdad que tratados o textos específicos de ortografía no son tan habituales, lo que subraya la importancia de la obra *De orthographya* de Parisius (E) que es un tratado completo de ortografía, así como de los textos que forman parte del manuscrito C, y que su estudio nos ha permitido conocer cómo era la situación de la ortografía de los siglos XII-XIII e incluso vislumbrar la del XIV, gracias a los fragmentos de Iohannes de Lune (?), Iohannes de Bononia (C).

Hemos observado también que en época bajomedieval era habitual encontrarse resúmenes anónimos de obras de tipo gramatical, y de tema ortográfico en particular, como las recogidas en los códices (C) y (E), probablemente transmitidos de boca a boca o de apunte en apunte entre esos *magistri*, cuyo objetivo principal era ayudar a que los alumnos aprendieran una determinada regla ortográfica. Con este principal objetivo surgieron obras versificadas, como hemos dicho, e incluso el uso de versos sin identificar dentro del tronco de un texto gramatical, como en la obra de Parisius. Pero también existían poemas independientes que abordaban la ortografía<sup>5</sup>.

### 3. TRATAMIENTO DE LAS PREPOSICIONES EN LOS CÓDICES 5-4-32 Y V.III.10

#### 3.1. *Códices: generalidades*<sup>6</sup>

Del código 5-4-32 (C) que comienza con el *Liber Vgutionis de dubijs accentibus* hemos estudiado los apartados 1, 2, 3, que son los que presentan obras de corte ortográfico, algunas de ellas anónimas. Esta numeración es

5. Por ejemplo *El Versus orthographie* (E). Cfr. Cuadra 2010, pp. 593-605. En este poema también hemos encontrado versos que se ocupan de las preposiciones.

6. Remitimos a Cuadra 2018, pp. 143-224 (C), 225-83 (E), para ampliar información relativa al estudio y edición de los textos contenidos en los códices.

la que aparece indicada en el Catálogo de Manuscritos de la Biblioteca Colombina de Sevilla. Un análisis en profundidad de este códice nos ha llevado a proponer una nueva catalogación en cinco apartados, además de al esclarecimiento de las autorías de Hugutio Pisanus y Iohannes de Bononia. De su contenido destacamos para este trabajo el apartado 3/4:

- |                                                                                 |                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 3. Liber ortografie de regulis<br>magistri Iohannis de Lune (?)<br>(h. 22v-24v) | 4. Iohannes de Bononia, <i>Orthographia</i><br>(ff. 22v-24v) |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|

Según el Catálogo de los códices latinos de la Real biblioteca de El Escorial, el códice V.III.10 (E) contiene diez partes bien diferenciadas. Entre las que hemos estudiado y editado, que comprenden temática de ortografía, señalamos la parte IX. *Parisii de Altedo Orthographia* (f. 107r-115v), que es la obra con la que hemos elaborado el estudio comparativo de los fragmentos de Iohannes de Bononia, si bien, haremos alusiones al resto de los textos de corte ortográfico que conforman ambos códices como complemento en algunos puntos reseñables relativos a las preposiciones.

### 3.1.1. Iohannes de Lune (?), Iohannes de Bononia<sup>7</sup>

Pensamos que el *magister* que aparece catalogado en el códice 5-4-32 (C) como *Iohannes de Lune* (?) puede ser Iohannes de Bononia, que escribió un tratado de ortografía a principios del siglo XIV, solo unos años después del que escribió Parisius de Altedo.

Hemos hallado referencias de este *magister* en las que aparece nombrado *Iohannes de Lana de Bononia* en diversos diccionarios y, entre otros, en un artículo de Gutiérrez Morán<sup>8</sup> que nos llevan a considerar la posibilidad de que la palabra abreviada que aparece en el ms. C pudiera encerrar la palabra Lana en lugar de Lune, lo que supondría una información importante para dicha catalogación.

Nos confirma esta reflexión, además, la circunstancia de que en el tratado de ortografía de Iohannes de Bononia hemos encontrado fragmentos coincidentes con los que aparecen en esta obra del ms. C. Nos estamos refiriendo a los pasajes contenidos en los folios f. 130v 12-45, f. 112r 25ss. y f. 121v 25ss.

En estos fragmentos, en general, podemos reconocer algunos rasgos característicos de la época bajomedieval, pues el *magister* presenta de forma

7. Cfr. Cuadra 2018, pp. 216-22.

8. Gutiérrez 1944, p. 180.

concisa la regla que pretende exponer sirviéndose de un lenguaje básico sin afán de recrearse y sin citar fuentes, de esta manera el autor consigue el principal objetivo desde el punto de vista didáctico que es lograr que se aprendan y memoricen las reglas fundamentales, en esta ocasión priorizando el tema de las preposiciones.

### 3.1.2. Parisii de Altedo *Orthographia*

Con respecto a la vida y obra de Parisius de Altedo (Parisius di Benvenuto da Altedo...), aquí solo vamos a ofrecer unas pinceladas generales para situar en su contexto los fragmentos que nos disponemos a explicar relativos a las preposiciones<sup>9</sup>. Son pocas las alusiones, citas o comentarios que hemos encontrado a lo largo de nuestras investigaciones, ya que hasta tiempos muy recientes ha sido completamente ignorado por los estudiosos de la lengua latina, en general. El primer testimonio contemporáneo que se refiere a él y a su obra es de Thurot<sup>10</sup>: «Parisius de Altedo, dans le Bolonais, a composé un traité d'orthographe en 1297».

Parisius nació en Altedo en torno a la mitad del s. XIII (c.1247). A finales de este siglo, con la fundación de la *Universitas scholarium artistarum*, dentro del denominado *Studium* de Bolonia, seguían subsistiendo junto a las nuevas escuelas universitarias, las originarias escuelas de gramática, gestadas a partir de las catedrales, de órdenes religiosas o incluso de sectores privados. En esta época, cuya característica más definitoria es precisamente su carácter pedagógico, es cuando Parisius se dedica a la elaboración de su *De orthographia*, probablemente para uso didáctico-escolar y con especial atención al gremio de los notarios, como aparece plasmado en el inicio de su obra.

La obra de Parisius es un tratado completo de ortografía dividido en varios apartados bien estructurados, en cuyo *incipit*, que da comienzo al prólogo, aparece la dedicatoria y el nombre del autor. E inmediatamente después, el tema de la obra y el motivo de su composición: *Rogatus [a te] quod in orthographya regulas aliquas compillarem*. En el prólogo, que es autorial, es decir, que su autor es el mismo que el de la obra que aparece desarrollada a continuación, de forma sintética, además del tema de la obra nos habla de su intención y finalidad así como de las dificultades que conlleva y con las que el autor se ha encontrado. Inmediatamente después aparece

9. Para ampliar información remitimos a Cuadra 2018, pp. 241-97 (para su vida: pp. 241-6; para su obra, *De orthographia*: pp. 246-97).

10. Thurot 1869, p. 39.

anotada la fecha en la que fue terminada la misma<sup>11</sup>: *kalendas maii anni domini mille ducentesimo nonagesimiseptimi natiuitatis dominice illabentis*. A continuación, va exponiendo en prosa las reglas relativas a cada una de las letras, dispuestas alfabéticamente, y apostillándolas con unos versos mnemotécnicos<sup>12</sup> para ayudar a su aprendizaje y memorización. Tras abordar el apartado de la *littera* y del *diptongus*, nos ofrece, en primera persona, unas pinceladas generales sobre la posición de las consonantes en la sílaba, que son la antesala de lo que seguidamente va a emprender el autor, ya que pasa a desarrollar de manera pormenorizada los aspectos más significativos de cada una de las letras. Es en estos apartados donde hallamos referencias a las preposiciones que tienen relación con la letra estudiada.

### 3.2. *Tratamiento de las preposiciones. Estudio comparativo Iohannes de Bononia - Parisius de Altedo*

#### 3.2.1. Concepto de *praepositio*

Dionisio de Tracia (siglo II a.C) fue, en palabras de Lallot<sup>13</sup>, quien separó el concepto de preposición de la denominación común de conjunciones que venía utilizándose desde Aristóteles. Este gramático la define como «la parte de la oración que se coloca delante de otras partes en formación de palabras y en combinaciones sintácticas». Gramáticos posteriores se basarán en sus premisas para definir, con pocas variantes, este concepto gramatical. Sírvanos de ejemplo:

Donato (s. IV): *Praepositio est pars orationis quae praeposita aliis partibus orationis significationem earum aut complet aut mutat aut minuit. Nam aut nomini praepositur, ut «invalidus»; aut pronomini praepositur, ut «prae me», vel subponitur.* (*Gramm.* IV 389, 19-20)

Servio (s. IV): *Praepositio est pars orationis dicta, quod in loquendo praepositur.* (*Gramm.* IV 441, 35)

11. Debemos tener en cuenta, y de ahí la importancia de esta obra, que la datación precisa de la misma la lleva a ser el más antiguo entre los tratados de ortografía bajomedievales hasta ahora investigados. Esta apreciación, dice Schiavetto (1999, p. 471), «había sido otorgada por Mario Sarti, Giovanni Fantini y en época más reciente Lodovico Frati al tratado de ortografía de Iohannes de Bononia, escrito a principios del siglo XIV». Es evidente que no conocían el *De orthographia* de Parisius de Altedo, escrito antes que el de Iohannes de Bononia y que pudiera ser el precedente de este último. Ambos autores son objetivo de nuestro estudio.

12. Cfr. Cuadra 2009, pp. 129-51.

13. Lallot 1998, p. 62.

Prisciano (s. V-VI): Est praepositio pars orationis indeclinabilis quae praepositur aliis partibus uel appositione uel compositione. (*Gramm.* III 24, 13-4)

Isidoro de Sevilla (s. VI-VII): Praepositio dicta, quod nominibus praeponatur et verbis. Accusativae et ablativae praepositiones a casibus, quibus serviunt, dictae. Loquellares vero, quia loquellis, id est verbis semper cohaerent, nec aliquid valent solae positae, ut «di» «dis» Coniunctae vero verbis figuram faciunt, ut «diduco», «distrabo». (*Orig.* I 13)<sup>14</sup>.

Papias (s. XI): Prepositio est pars orationis indeclinabilis, que preponitur aliis partibus, uel appositione, uel compositione. Postponuntur tamen aliquando poetica auctoritate, ut «maria circum» (nam hoc in prosa raro inuenies, nisi «cum», ut «mecum», «tecum»); interponuntur etiam plerumque, ut «qua de re»<sup>15</sup>.

En Pedro Helias y Hugo de San Victor, ambos del siglo XII, no encontramos una definición concreta del término preposición, pero se vislumbran algunas nociones relativas a la misma y también a la ortografía:

Petrus Helias: Et quoniam hoc habet praepositio praeter cetera, ideo quoque est una pars orationis per se (...) Assignant uero hanc inter coniunctiones et praepositiones differentiam, quod praepositio componitur cum uerbis, coniunctio, numquam (...) ut in orthographia dictum est<sup>16</sup>.

Su propia definición de gramática está apoyada, de manera sustancial, en la ortografía: *Ars vel sciencia recte loquendi, recte scribendi, recteque scripta sunt pronunciandi*.

En Hugo de San Víctor aparecen los conceptos de ortografía y preposición en el *liber secundus*, donde el autor aborda el tema de la gramática:

Grammatica dividitur in litteram, syllabam, dictionem et orationem. Vel aliter grammatica dividitur in litteras, id est, id quod scribitur, et voces, id est, id quod pronuntiatur. Vel aliter (...) praepositionem (...), orthographiam (...) <sup>17</sup>.

14. Unos párrafos después, Isidoro de Sevilla aborda el tema de la ortografía. Comienza con una definición, en la que se apoya, a modo de ejemplo, en preposiciones: *Orthographia Graece, Latine recta scriptura interpretatur. Haec disciplina docet quemadmodum scribere debeamus. Nam sicut ars tractat de partium declinatione, ita orthographia de scribendi peritia, utputa «ad» cum est praepositio, D litteram; cum est coniunctio, T litteram accipit (...) «Apud» praepositio per D scribitur, sicut «ad patrem» quoniam veteres saepe «apud» pro «ad» usi sunt (...) «Cum» autem praepositio per C scribenda est; si autem adverbium fuerit, per Q* (*Orig.* I 17, 1-4).

15. Cervani 1998, p. 238

16. Reilly 1993, p. 134.

17. Buttimer 1939, par. XXIX.

Pero, como el propio autor dice, pasa por alto una explicación detallada por no sobrepasar los límites y, por ello, remite a quien quiera conocer más a fondo estos temas a otros gramáticos: Donato, Servio, Prisciano y las *Etimologías* de Isidoro:

quorum idcirco expositionem transeo, quia et prolixior esset quam huius schedulae brevitatis expetatur, (...) ut tantummodo quoddam principium doctrinae lectori conderetur. qui autem haec scire desiderat, legat Donatum, Servium, Priscianum (...) et Isidorum etymologiarum (Ibid. par. XXIX).

También tratan del término preposición Évrard de Béthune y Tomás de Erfurt:

Évrard de Béthune (s. XIII): Praepositiva modis pars dicitur esse duobus, / nam compositivae dicatur et appositivae, / sicut praepositus prae reliquis positus. / Et quandoque tamen succedit in appositivis (...) (*Graecismus*, vv. 1-4)<sup>18</sup>.

Tomás de Erfurt (s. XIV): Est praepositio pars orationis significans per modum adiacentis alteri casuali ipsum contrahens et ad actum reducens<sup>19</sup>.

El concepto *praepositio* y aspectos generales del mismo nos los encontramos en diversos textos de los códices *C* y *E*. Estos textos hablan de la distinción entre términos declinables e indeclinables, que denominan uniformes, y explican el porqué de cada uno de ellos, siempre apoyándose en Prisciano. A la preposición la sitúan entre los indeclinables. En *De orthographia*, Anónimo I (*C*) nos encontramos:

Primo autem agemus de declinabilibus, secundo de indeclinabilibus, quia, ut dicit Priscianus, «dictionum alie sunt uniformes, id est indeclinabiles, ut prepositio (...)»<sup>20</sup>.

En *Egutionis de orthographia* (*C*) en el capítulo: *De spiritu seu aspiratione sillabarum*:

Nulla prepositio habet aspirationem sicut nec coniunctio, in aliis VI partibus orationis sunt que habent aspirationem, sunt que non habent, ut «hara, habeo, habens, hic, huc», ut dicit Priscianus, libro XIII, titulo de orthographia prepositionis<sup>21</sup>.

18. Wrobel 1887, p. 206.

19. Bursill-Hall 1972, cap. 41, par. 18.

20. Cuadra 2018, p. 153 ll. 120-3.

21. Ibid. p. 206 ll. 308-11.

En *Parisii de Althedo Orthographia* (E) cuando explica la letra H:

Nulla prepositio nullaque coniunctio aspiratur, in omnibus autem aliis partibus orationis aspiratio inuenitur<sup>22</sup>.

Tras el prólogo de esta obra encontramos alusiones (anticipo) a las preposiciones que después va a desarrollar dentro del estudio de la letra correspondiente:

Collige etiam quod sillaba stare potest ex una littera tantum puta uocali, nam uocalis quelibet est perfectibilis sillabe, ut «a», ex duabus, ut «ab», ex tribus, ut «abs», (...) <sup>23</sup>.

Añadimos, por último, un fragmento de la obra de Hugutio de Pisa *De dubijs accentibus* (C), en el que podemos comprobar ejemplos relativos a preposiciones con un nuevo matiz que aporta un aspecto significativo desde el punto de vista de la acentuación:

Est regula generalis quam ex verbis Prisciani «in tractatu prepositionis» aperte diligentia lectoris poterit elicere: si aliquod adverbium penultimam habens longam, componitur cum prepositione compositum videatur ipsam penultimam (...) Ex hac regula patet quod éxinde, périnde, súbinde debent dici ut accentus acutus sit in antepenultima. (f. 2r, 26-34)

Tras este somero viaje por algunas definiciones del término preposición insertadas en obras gramaticales, en general, no específicas de ortografía, salvo lo apuntado de los textos de los manuscritos C y E, podemos afirmar que la base permanece inalterable desde la Antigüedad hasta el Renacimiento, y que la variedad de matices que encontramos, marcados por la época, va en consonancia con los aspectos relacionados con el uso y la tradición que tienen un peso relevante entre los hablantes a lo largo de los siglos, que debemos tener presente y no pasar por alto. Los gramáticos han optado por lo ampuloso o lo conciso y por el uso o no de la versificación, acorde con el objetivo y el tipo de destinatario al que iba dirigida su obra. Por ejemplo, el uso de obras de carácter primordialmente didáctico como la de Prisciano, el *Doctrinale* de Alexander de Villadei o el *Graecismus* de Ebrardus Bethuniensis, no desapareció nunca a lo largo de toda la Edad Media, además de considerarse relevantes junto con Papias y Hugutio de Pisa.

22. Ibid. p. 263 ll. 473-4.

23. Ibid. p. 255 ll. 169-71.

3.2.2. Estudio comparativo<sup>24</sup>

Tras algunos ejemplos de definiciones del término preposición, pasamos a enumerar la relación de preposiciones halladas en el texto del códice (C) y sus coincidencias o diferencias en la obra de Parisius de Altedo.

El primer párrafo comienza *Sicut in dictionibus incipientibus* y engloba reglas respecto a las preposiciones *ab*, *ob* y *sub* conjuntamente. El resto de párrafos siempre comienza con la misma expresión: *Quotiens hec prepositio...*, y pasa a explicar la preposición correspondiente de manera individual.

En el texto (C) se aprecia cómo de manera directa, la mayor parte de las veces, aborda el tema de la preposición correspondiente sin previa explicación y, a veces, sin aportar ejemplos que la avalen, plasmando de cada una de ellas lo que considera aspectos más significativos. Tampoco encontramos referencias a otros autores. Su objetivo sería el del aprendizaje conciso de las reglas de ese contenido. No ocurre así en Parisius, cuya obra está estructurada alfabéticamente y va exponiendo las diferentes reglas que envuelven a cada una de las letras, comenzando con un apunte fonético<sup>25</sup>. Podemos constatar también que las explicaciones de Parisio son más completas y argumenta la mayoría de las veces los motivos de la regla: *causa differentie*, *causa euphonie...*, y siempre se apoya con ejemplos y, regularmente, cita fuentes como Prisciano, Hugutio de Pisa... No descarta la inclusión de versos mnemotécnicos en los momentos en los que los considera idóneos para ayudar a la memorización de determinadas reglas ortográficas, explicadas previamente y de forma más extensa en prosa. En el primer caso podríamos estar hablando de un resumen, y en el segundo hablamos de una obra completa. A continuación anotamos la relación de textos en los que hallamos las preposiciones indicadas:

## SVB, OB, AB

Iohannes de Bononia, *Orthographia* (C)

f. 22v (1-9): *Sicut in dictionibus incipientibus a c, f, g, m uel p, si componitur cum sub, b transit in illas, ita b transit in ipsas si componitur cum ob. In hoc solummodo difert quo ad hanc sententiam sub, ab, ob, quod sub composita cum dictionibus incipientibus ab r mutat b in r; ob uere, si componatur cum eis, retinet b, ut «obruo», «obrepo» et similia. Contingit interdum dictas prepositiones ob et sub componi cum dictionibus incipientibus a c et non mutatur b in c, ut «subcineri-*

24. Para los textos completos remitimos a Cuadra 2018, pp. 216-9 (C) y pp. 250-83 (E).

25. En los fragmentos que incorporamos a continuación omitimos estas explicaciones previas.

cium» et «obcoeo». Item in hac dictione «omitto» *b* non mutatur in *m* sed abicitur. In uerbo «asum» non mutatur *b* in *f* sequente, sed remanet, ut «abfui abfuiſti abfuit» et cetera, ne dubitari posset ex *ab* aut ex aduerbium esset compositum.

*Parisi de Althedo Orthographia* (E) [Letra B]

f. 108v-109r (216-262): Si prepositiones desinentes in *b*, ut *ab ob*<sup>26</sup> *sub*, componantur cum dictione incipiente a *c f g m p l r*, regulariter mutatur *b* in sequentem litteram: a *c*, ut «accido» (...) Hec tamen regula quandoque fallit, nam interdum sequente *r* non mutatur *b* causa differentie, ut «abrogo» (...) Quandoque etiam non mutatur causa euphonie, ut «obruo, subruo» (...) Aliis autem quibuscumque litteris sequentibus non mutatur *b* nec abicitur, ut «subbibio, ablao, abnuo, abnego, obnitor».

AD

Iohannes de Bononia, *Orthographia* (C)

f. 22v (18-25): Quotiens hec prepositio *ad* componitur cum dictione incipiente a *c* – et per *c* intellege *q* –, *f*, *g*, *l*, *n*, *p*, *r*, *s* et *t* mutatur *d* in illas. Fallit autem hec regula quotiens hec prepositio *ad* componitur cum dictione incipiente ab *s* sequente consonante, ibi enim tollit *d* et scribitur sola *a*, ut «ascendo», «ascio», «ascribo», «aspergo», «asto», «asterno», «astrungo», «astruo». Item fallit in uerbo «adscio», ubi non mutatur *d* in *s*. Item fallit in uerbo «aperio», quod est compositum ex *ad* et *pario*, ubi non mutatur in *p* sed abicitur. Item fallit in aduerbio «adprime», quod est compositum ex *ad* et *prime*, ubi *d* non mutatur in *p* sed remanet.

*Parisi de Althedo Orthographia* [Letra D]

f. 109v (338-363): *Ad*<sup>27</sup> prepositio, si componatur cum dictione incipiente a *c f g l n p r s* uel *t*, debet mutari *d* in illas: a *c* quidem, ut «accido», ab *f*, ut «affero» (...) De hoc uerbo «adsum» dicunt quidam quod non debet mutari *d* causa differentie. Si autem componatur cum dictione incipiente ab *s*, quia sequatur alia consonans, *d* abicitur (...) Aliis autem quibusdam litteris sequentibus non mutatur nec abicitur *d* in compositione, ut «adhereo, admitto, aduoco, adqui» (...).

AM

Iohannes de Bononia, *Orthographia* (C)

f. 23r (39-43): Quotiens hec prepositio *am* uel queuis alia dictio desinens in *m* componitur cum dictione incipiente a *c*, *d*, *f*, *q* uel *t*, conuertitur *m* in *n*. Huic

26. Adición de Parisius, f. 109r (262-264): *Item hec prepositio ob, si componatur cum dictione incipiente a c, assummitur s, ut «obscurus», ex ob et cura, «obsenus», ex ob et cena uel cano.* Este texto también aparece recogido en Anónimo I (C), p. 160.

27. Adición de Parisius, f. 109v (345-348): *Idem est si illa dictio incipiat a duabus consonantibus, ut «agnitus», nisi una illarum sit liquida post mutam immediate et in eadem syllaba quod tunc d non debet abici sed mutari, ut «aplico, affligo».*

regule obstare uidetur hec tres dictiones: «quemcumque», «quantumcumque», ubi *m* non transit in *n* sequente *c*. Ad quod respondetur quod regula loquitur de dictionibus compositis, ille uero non sunt compositae sed sillabicate.

*Parisii de Albedo Orthographia* (E) [Letra M]

f. 112r (1-14): transit in *n* sequente (...) *c*, ut (...) «anceps», «ancilla» quod componitur ex *am* prepositione, quod est circum, et *cilleo*, quod est moueo (...). *F*, ut «anfractus», «ancisum», «anquiroy», que sunt exempla *P r i s c i a n i*. *Am* enim prepositio, secundum eum et Vgutionem, sequentibus *fg* uel *q*, mutat *m* in *n*, ut «anfractus», id est circum fractio, «anceps», «anquiroy».

CON

Iohannes de Bononia, *Orthographia* (C)

f. 23v (47-50): Quotiens hec prepositio *con* componitur cum dictione incipiente a uocali, abicitur *n*, ut «coarto», «coemo», «cohibeo», «cohortor», «counio» et similia. Fallit hec regula in hoc uerbo «comedo», quod componitur ex *con* et *edo*, ubi non abicitur *n* set mutat *n* in *m*.

*Parisii de Albedo Orthographia* (E)

f. 112r (658-660): *Con*<sup>28</sup> etiam, si componatur cum dictione incipiente a uocale, subtrahitur *n*, ut «coeo cois coit», «coequo coetaneus», sed Beda uoluit quod *co* sit prepositio (...).

(657-658): Item nec «comedo», quia ibi est *m* accidentaliter pro *n*.

CON, IN

Iohannes de Bononia, *Orthographia* (C)

f. 23v (52-55): Quotiens hec prepositio *in* uel *con* componitur cum dictione incipiente a *b*, *m* uel *p*, mutatur *n* in *m*, ut «commaneo», «impono», «compono».

Quotiens hec prepositio *in* uel *con* componitur cum dictione incipiente ab *l*, *m* uel *r*, mutatur *n* in illas, ut «illudo», «colludo», «immitto», «committo», «irruo», «corruo» et similia.

*Parisii de Albedo Orthographia* (E)

f. 112v (693-696): Quotienscumque *in* et *con* componuntur cum dictione incipiente ab *m* *b* uel *p*, mutatur *n* in *m*, ut «immineo, committo, imbuo, impero, compleo». Si uero cum dictione incipiente ab *l* uel *r*, mutatur *n* in illas, ut «illido, colludo, irrumo»<sup>29</sup>.

28. En el fragmento anterior f.112r (648-650) explica Parisius: Cum *prepositio secundum Priscianum nunquam componitur sed per solam appositione incederet, nec mirum cum loco eius semper con componatur, ut «conuerto conspico», et similia.*

29. Parisius añade f. 112v (696-700) *licet de r quidan uoluerint conditionem ut n non*

## DIS

Iohannes de Bononia, *Orthographia* (C)

f. 24r (58-67): Quotiens hec prepositio *dis* componitur cum dictione incipiente ab *s* sequente consonante, reicit *s*, ut «discindo», «distingo» et similia, quia sequente uel precedente consonante nulla consonans geminatur, nisi illa que sequitur sit *l* uel *r*, ut «supplico», «suffragor». Si uero *dis* componatur cum dictione incipiente a *c*, *i* consonante, *p*, *q*, *r*, *t* uel sequente uocali, retinet *s*, ut «discurro», «disiungo», «dispono», «disquiro», «distrao», «disoluo». In omnibus aliis suis compositis exceptis dictionibus incipientibus ab *f*, in qua tunc *f* mutatur, abicitur *s* et componitur solum *di*, ut «diduco», id est in diuersas partes duco, «digero», «diligo», «dimitto», «dinosco», «diruo», «diuoluo» et non «disuoluo» et similia. Fallit hec regula in hoc uerbo «disligo», ubi seruatur *s* ad differentiam huius uerbi «diligo».

*Parisii de Althedo Orthographia* (E)

f. 113v (821-832): Item *dis* prepositio secundum Priscianum componitur cum dictione incipiente ab *f*, *i* consonante, *p*, *c*, *t* uel *s* (...) Aliis uero consonantibus quibuscumque sequentibus componitur *di*, ut «dimitto, diruo» (...). Item nota quod *dis* composita cum dictione incipiente ab *f* mutatur in *fe* uophonie causa (...).

## TRANS

Iohannes de Bononia, *Orthographia* (C)

f. 24r (68-71): Quotiens hec prepositio *trans* componitur cum dictione incipiente ab *s* sequente consonante, reicit solum *s*, ut «transcribo», «transcendo» et similia. Si uero componatur cum dictione incipiente a *d* uel *i* consonante aut *n*, perdit *n* et *s*, ut «traduco», «traicio» et «trano». Ideo dixi *i* consonante, quia si uocalis est, retinet *n* et *s*, ut «transibo» et similia. Et nota quod prepositio semper integra sillabicanda est, ut «transeo transiui transibo» et similia.

*Parisii de Althedo Orthographia* (E) [Letra S]

f. 113r (803-808): In compositis uero bene terminat sillabam sequentibus etiam aliis consonantibus, nam si dictio componatur ex prepositione desinente in *s*, quales sunt *abs*, *trans*, *dis*, tunc potest terminare sillabam sequentibus aliis consonantibus, ut (...) «transcurro».

f. 113v (815-817) Hec prepositio *trans*, quociens componitur cum dictione incipiente a *d* uel *n* uel *i* consonante, abicitur *n* et *s*, ut «trado, trano, traiectus». Aliis uero quibuscumque litteris sequentibus manet integra, ut «transcurro, transfero» (...)

*semper mutetur sequente r et ita secundum eos dicamus «inrumpo, inruo», quod quidem ipse Priscianus reprobatur, cum nec in simplicibus inueniatur n ante r, ut ibidem assumit quamquam forte inueniri possit «conrigo -rigas», ut superius dixi causa differentie.*

## 4. CONCLUSIONES

Tras cotejar los textos de Iohannes de Bononia y Parisius de Altedo, aportados en el epígrafe anterior con el objetivo principal de elaborar un estudio comparativo, hemos observado aspectos destacables que concretamos a continuación. Entre los más significativos resaltamos la similitud de estos autores, sin apenas variantes, en el contenido de las explicaciones que plantean de las reglas de tipo ortográfico, generales y excepciones a las mismas, que atañen a los cambios de las diversas consonantes con las que finalizan las preposiciones tratadas: *SUB*, *OB*, *AB*, *AM*, *AD*, *CON*, *IN*, *DIS*, *TRANS*, cuando entran en contacto con las letras de las palabras a las que se unen. Ambos autores se sirven también de términos y expresiones semejantes (*componantur* / *componitur*, *transit in illas*, *mutatur*, *abicitur*, *remanet*, *fallit*, *dictio*, *desinens*, *incipiens*) para introducir dichas explicaciones:

Iohannes de Bononia: [ob, ab, sub] In dictionibus incipientibus a (...) si componitur cum (...).

Parisius de Altedo: [ob, ab, sub] Si prepositiones desinentes in (...) componantur cum dictione incipiente a (...).

Las letras con las que entran en contacto y, por tanto, motivo de posibles cambios (*transit*, *abicitur*, *remanet*) son habitualmente *p*, *r*, *c*, *f*, *m*, *g*, como podemos deducir de la siguiente relación:

*SUB*, *OB*, *AB*: *c*, *f*, *g*, *m*, *p*, *r*. *AD*: *q*, *c*, *f*, *g*, *l*, *n*, *p*, *r*, *s*, *t*. *AM*: *c*, *d*, *f*, *q*, *t*. *CON*, *IN*: *uocali*, *b*, *m*, *p*, *l*. *r*. *DIS*: *s*, *c*, *i* consonante, *p*, *q*, *r*, *t*, *uocali*, *f*. *TRANS*: *s*, *d*, *i* consonante, *n*.

Existen, no obstante, diferencias que marcan la singularidad de uno u otro texto, a las que hemos aludido anteriormente. Aquí subrayamos la aportación de los ejemplos diferentes que utilizan uno y otro autor para apoyar lo especificado en las reglas que exponen previamente:

*CON*: Quotiens hec prepositio *con* componitur cum (...) ut «coarto», «coemo», «cohibeo», «cohortor», «counio» (Iohannes de Bononia).

*Con* etiam, si componatur cum (...) ut «coeo cois coit», «coequo coetaneus» (Parisius de Altedo).

Hemos constatado además que en el caso de Iohannes de Bononia no siempre descubrimos ejemplos en el planteamiento de las reglas generales, sí cuando especifica un cambio o excepción:

AD: Quotiens hec prepositio *ad* componitur cum dictione incipiente a (...) Fallit autem (...) ut «ascendo», «ascio», «ascribo», «aspergo», «asto», «asterno», «astrungo», «astruo».

En el texto de Bononia hay fragmentos en los que encontramos aportaciones que son excepciones a la regla previamente indicada, que no recoge Parisius, como es el caso de los verbos *omitto* y *absūm* relativos a las preposiciones *OB*, *AB*, *aperio* a *AD*, y *disligo* a *DIS*.

A su vez, en el texto de Parisius que trata de las preposiciones aquí estudiadas, hemos hallado adiciones que inciden en las preposiciones *ob*, *ad*, *am*, *con*, *in*. Así mismo, advertimos que generalmente incluye explicaciones a las excepciones de los cambios o variantes que se producen, utilizando expresiones del tipo *causa differentie*, *euphonie causa*, entre otras, que en Bononia solo encontramos en la preposición *DIS*.

Además, resaltamos que Bononia no utiliza referencias de otros autores mientras que Parisius se apoya en Prisciano y en Hugutio de Pisa, que son las fuentes prioritarias a las que acude este autor para refrendar las reglas ortográficas planteadas a lo largo de su obra.

Para finalizar queremos apuntar que en *Parisii de Althedo Orthographia* hemos localizado más preposiciones, cuyas variantes gráficas se recogen a lo largo del estudio de las reglas enfocadas a cada una de las letras del alfabeto (*ex*, *circum*, *inter*, *iuxta*...), y lo mismo en otros textos del códice (C). Por ello, este trabajo es un punto y seguido, ya que estamos ampliando el estudio de las preposiciones a todos estos textos, incluida la obra completa de Iohannes de Bononia, lo que nos servirá de complemento fundamental a lo ya investigado.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bursill-Hall, G. L. (ed.). 1972. *Thomas of Erfurt, Grammatica speculativa*, London, Longman.
- Buttimer, H. (ed.). 1939. *Hugh de Saint Victor, Didascalicon, de Studio Legendi: A Critical Text*, Washington, The Catholic University Press (Studies in Medieval and Renaissance Latin 10), Disponible en <<http://www.thelatinlibrary.com/hugo/hugo2.html>> [consulta: 19-12-2022].
- Cervani, R. (ed.). 1998. *Ars grammatica Papiae*, Bologna, Pàtron.
- Cuadra, F. 2009. *Los versos mnemotécnicos en los tratados de ortografía latina de la Baja Edad Media*, en «Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos», 29.1, pp. 129-51.

- Cuadra, F. 2010. Versus orthographe: *un poema anónimo de asunto ortográfico en época bajomedieval*, en J. Luque - M<sup>a</sup> D. Rincón - I. Velázquez (eds.), *Dulces Camenae. Poética y poesía latina*. Actas del VI Congreso de la Sociedad de Estudios Latinos (Baeza, 27-30 mayo 2009), Jaén-Granada, Universidad de Granada, pp. 593-605.
- Cuadra, F. 2011. *Situación de la ortografía latina en España durante los siglos XII-XIII*, en J. Martínez Gázquez - Ó. de la Cruz - C. Ferrero (eds.), *Estudios de latín medieval hispánico*. Actas del V Congreso Internacional de Latín Medieval Hispánico (Barcelona, 7-10 septiembre 2009), Firenze, SISMEL - Edizioni del Galluzzo, pp. 733-42.
- Cuadra, F. 2018. *La ortografía latina en la Baja Edad Media: Estudio y edición crítica*, Madrid, CSIC (Nueva Roma 47).
- Grammatici Latini*, ed. H. Keil, Leipzig, Teubner, 1855.
- Gutiérrez, D. 1944. *De fratre Joanne de Bononia qui dicitur de Lana* († ca. 1350), *baccalaureo Parisiensi*, en «Analecta augustiniana», 19, pp. 180-209.
- Isidorus Hispalensis episcopus, *Etymologiarum sive Originum libri XX*, ed. W. M. Lindsay, Oxford, Oxford University Press, 1911.
- Lallot, J. (ed.). 1998. *La grammaire de Denys le Thrace*, traduite et annotée, Paris, CNRS Editions (2<sup>a</sup> édition).
- Reilly, L. (ed.). 1993. *Petrus Helias, Summa super Priscianum*, Toronto, Pontifical Institute of Medieval Studies.
- Schiavetto, F. 1999. *Il De orthographia di Parisius di Altedo. Prolegomena ad una edizione critica*, en R. Kettemann - H. Petersmann (coords.), *Latin vulgaire-latin tardif V*. Actes du V Colloque international sur le latin vulgaire et tardif (Heidelberg, 5-8 septembre 1997), Heidelberg, Winter, pp. 469-75.
- Thurot, C. 1869. *Extraits des divers manuscrits latins pour servir à l'histoire des doctrines grammaticales au moyen âge*, Paris, Imprimerie Impériale.
- Wrobel, I. (ed.). 1887. *Eberhardus Bethuniensis, Graecismus*, Breslau, G. Koebner.

## ABSTRACT

*Treatment of Latin Prepositions in Late Medieval Spelling Texts*

Orthography is one of the sections of Latin grammar least studied by specialists, particularly as far as the Middle Ages are concerned. The purpose of our work is to bring to light significant aspects of it. On this occasion, we will develop a first analysis of the treatment of Latin prepositions in late medieval orthographic texts. The texts we have studied and edited are located in Codex 5-4-32 of the Biblioteca Capitular Colombina of Seville and in Codex V. III. 10 of the Royal Library of El Escorial. Specifically, in this paper we will focus on some fragments of Codex 5-4-32 which are catalogued as *Liber ortografie de regulis magistri Iohannis de Lune* (?), which deal entirely with the subject of prepositions, and part IX of Codex V.III. 10, which contains a complete treatise on orthography catalogued *Parisii de Altedo Ortographia*.

KEYWORDS: Medieval Orthography, Latin Prepositions, Parisius de Altedo, Iohannes de Bononia.

Florencia Cuadra García  
ORCID: 0000-0001-8194-3964  
Universidad Complutense de Madrid  
mariafcu@ucm.es

